

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PA-SE-250-2020 SERVICIO DE DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS EN LA HERRAMIENTA TACTICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL DEPARTAMENTO VALENCIA HOSPITAL GENERAL

a) Necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios

En la actualidad, el CHGUV dispone de una aplicación específica para la gestión documental de expedientes (Táctica) que permite el seguimiento de los mismos incluyendo las respectivas autorizaciones con firma digital. Con TÁCTICA hemos ido desarrollando y poniendo en producción varios procedimientos que se encuentran integrados perfectamente en nuestros sistemas de información y a pleno rendimiento. Además es una de las dos herramientas (junto con MASTÍN) que tanto la DGTIC como la Consellería de Sanidad están utilizando en sus procesos de Administración Electrónica, por lo que estamos alineados perfectamente con las aplicaciones corporativas de la Consellería.

El desarrollo de estos trámites de gestión interna dará cumplimiento a los nuevos preceptos legislativos incluidos en la nueva Ley 40/2015 de Procedimiento Administrativo Común y Régimen del Sector Público, que obliga a hacer desaparecer el expediente en papel y sustituirlo por el expediente digital. Para el plan de adaptación de servicios y aplicaciones, es necesario apoyarse en plataformas tecnológicas de propósito general. Cabe destacar, en el ámbito de la Generalitat:

- e-SIRCA: plataforma de administración electrónica de la Generalitat para la presentación de solicitudes telemáticas por parte de los ciudadanos, adaptada a la Ley 39/2015
- MASTIN: herramienta de gestión de expedientes administrativos y registro de entrada/salida, implantada en 1996 con continuas adaptaciones tecnológicas desde entonces
- SUGUS: gestor corporativo de expedientes de subvenciones públicas sobre la base de MASTIN
- TACTICA: gestor de expedientes administrativos, ya dirigida hacia la tramitación electrónica, utilizada fundamentalmente en el entorno de los procedimientos de gestión educativa como Oficina Virtual para los Centros Educativos (OVICE), sobre la que ya se encuentran en producción más de un centenar de procedimientos.

Esta urgencia en implantar la Administración Electrónica hace que debamos desarrollar lo antes posible los procedimientos de gestión de los expedientes necesarios para implantarla con garantías.

Para hacer efectivo el mencionado Plan de Administración Electrónica, el CHGUV considera que, con independencia de la existencia de la plataforma e-SIRCA de administración electrónica de la Generalitat, se hace necesaria una plataforma de gestión electrónica de expedientes, que dé cumplimiento de los nuevos preceptos legislativos incluidos en las nuevas Leyes 39 y 40/2015 de Procedimiento Administrativo Común y Régimen del Sector Público, que obliga a hacer desaparecer el expediente en papel y sustituirlo por el expediente digital.

Tras haber realizado un análisis de las distintas opciones de mercado, ya utilizadas actualmente en diferentes ámbitos de la Consellería y partiendo de la experiencia positiva en el ámbito del CHGUV, se ha concluido que la herramienta TACTICA es la más adecuada para los objetivos planteados.

El servicio solicitado consiste en desarrollar, en la herramienta de gestión TÁCTICA que tiene actualmente implantada el CHGUV, los siguientes procedimientos para desarrollar lo antes posible la Administración electrónica en el CHGUV.

No disponiendo el consorcio de personal cualificado para la ejecución del objeto el contrato.

b) Justificación del procedimiento de licitación elegido

PA-SE-250-2020

El procedimiento se tramitará de forma ordinaria a través del procedimiento abierto simplificado Abreviado contemplado en el artículo 159 -6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

d) Lotes

Dada la naturaleza y objeto del contrato, al tratarse de una única prestación dividida en fases, no permite su división en lotes. Artículo 99.3 LCSP.

e) Criterios de adjudicación

Descripción del criterio	Ponderación
Criterios objetivos: Precio. (90 puntos) - Desarrollo de procedimientos con Táctica en otras Administraciones Públicas (hasta 10 puntos): <ul style="list-style-type: none"> ○ De 1 a 5 procedimientos (2 puntos). ○ De 6 a 10 procedimientos (4 puntos) ○ Más de 10 procedimientos (10 puntos) 	100

f) Memoria económica

E.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO. Art. 100 LCSP. 6 meses

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 24.640 €

IVA: 5.174,40 €

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 29.814,40 €

Este importe se ejecutara en el 2020.

Normativa laboral vigente

En relación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta, según el artículo 101 de la Ley los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes.

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública. (BOE nº 57 de 6 de marzo de 2018):

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/03/06/pdfs/BOE-A-2018-3156.pdf>

g) Penalidades por incumplimiento de plazos

Departamento de Salud Valencia-Hospital General. Av. Tres Cruces, 2 – 46014 – Dirección Económica Tel. 96-3131842

PA-SE-250-2020

Las generales contempladas en el Pliego tipo de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana para el contrato de servicios en relación con lo dispuesto en los artículos 192 1 196 de la LCSP.

Valencia a 26 de febrero de 2020

LA DIRECCIÓN GERENCIA

LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA